 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0266	FECHA	04 JUN 2024	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.


Que, la Secretaria de Posconflicto mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2024, Solicita realizar las siguientes modificaciones dentro de los proyectos de inversión bajo los siguientes fundamentos:

El proyecto de Inversión 2021540010211 denominado **“Contribución a la estrategia entornos protectores para un territorio en paz en el municipio de san José de Cúcuta”** Requiere fortalecer sus recursos con el fin de cumplir con la perspectiva de la ley 1448 de 2011, pues es imperativo garantizar una respuesta efectiva a las personas declarantes de hechos Victimizantes, así como a las víctimas del conflicto armado, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos.

De ahí que se requiere establecer un convenio con la personería de Cúcuta, que permitirá fortalecer la ruta de atención y orientación a estas personas Vulnerables. Pues al fortalecer esta ruta de atención, se busca no solo ofrecer asesoramiento jurídico y psicosocial, sino también proporcionar un ambiente de confianza y seguridad para aquellos que han sufrido la violencia del conflicto y así establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la calidad y efectividad de los servicios prestados, en línea con los principios de integridad, dignidad y reparación consagrados en la ley 1448 y es por ello que se requieren los traslados internos presupuestales que permitan garantizar la realización de dicho convenio.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0266	FECHA	04 JUN 2024	PÁGINA	2 de 4

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002632 para respaldar el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **28 de Mayo de 2024**.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **29 de mayo de 2024**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contra créditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **31 del mes de mayo de 2024**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.


Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 700.000.000,00
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B ICLD	\$ 700.000.000,00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 700.000.000,00
Proyecto:	2021540010210	Fortalecimiento a la participación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José Cúcuta	\$ 700.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 700.000.000,00



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0266	FECHA	04 JUN 2024	PÁGINA	3 de 4

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 700.000.000,00
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 700.000.000,00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 700.000.000,00
Proyecto:	2021540010211	Contribución a la estrategia Entornos Protectores para un territorio en paz en el Municipio de san José de Cúcuta	\$ 700.000.000,00

TOTAL CREDITO

\$ 700.000.000,00

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.




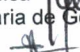
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

04 JUN 2024


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretario de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General. 
 Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica 
 Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera 
 Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario 



ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACRÉDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 700.000.000,00
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B ICLD	\$ 700.000.000,00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 700.000.000,00
Proyecto:	2021540010210	Fortalecimiento a la participación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José Cúcuta	\$ 700.000.000,00
Producto 1:	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	\$ 700.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 700.000.000,00
CPC DANE:	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 700.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 700.000.000,00

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CRÉDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 700.000.000,00
Fuente:	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 700.000.000,00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 700.000.000,00
Proyecto:	2021540010211	Contribución a la estrategia Entornos Protectores para un territorio en paz en el Municipio de san José de Cúcuta	\$ 700.000.000,00
Producto 1:	4101023	Servicio de Orientación y Comunicación a las víctimas	\$ 700.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 700.000.000,00
CPC DANE:	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 700.000.000,00
TOTAL CREDITO			\$ 700.000.000,00

Handwritten signature